

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 360/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 984/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2529 de fecha 17/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 767 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 767, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.175.844 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 767 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 767 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 767 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cf-7511



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 767

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CEPEDA ROJAS MARIA ISABEL	91.918
2	ERRAZURIZ GARCIA-HUIDOBRO MARIA DEL PILAR	91.918
3	CELSI RAMIREZ FIORELLA DE LOS ANGE	91.918
4	POLLONI BERNIER CECILIA VERONICA	47.244
5	MITROVIC FASCIANI JANIA KARIN	91.918
6	ROBINSON CAMPAÑA MARIA CAROLINA	91.918
7	CORREA MALDONADO GASTON FRANCISCO	91.918
8	BOCAZ ESPINOZA MARIA ROSA ESTER	91.918
9	SAVE LENZ MARCELA CLAUDIA	91.918
10	VALDES ARRIETA MARIA LORETO	91.918
11	SHOMALY KHASHRAM DENISE ELLEN	91.918
12	ARANCIBIA LOPEZ ESTEBAN VENANCIO	91.918
13	HERNANDEZ DELGADO LUIS HECTOR	91.918
14	LARRAGUIBEL QUIROZ ERIKA MONICA	91.918
15	DUPRE SILVA JEANNETTE	91.918
16	FERRER RIQUELME ALEJANDRA TERESA	91.918
17	DIAZ LENA LUCIA DEL CARMEN	47.244
18	ODE ESPINOSA BERNARDITA PATRICIA	91.918
19	RODRIGUEZ STAZZI JAIME RAUL	91.918
20	BARROS PINTO MARIA ANTONIETA	91.918
21	ATEAGA RIVANO MARIA MACARENA	91.918
22	BRICENO GARCES ISABEL DEL ROSARIO	44.674
23	CASANOVA ESPARZA MARIA LORETO	91.918
24	COUDERC PARRA JACQUELINE DENISE MA	91.918
25	TORRES BOCH PATRICIA TERESA	91.918
26	MATHIEU DUBOST RAQUEL COLETTE	91.918
27	MORALES GUTIERREZ MAURICIO ALEJANDRO	91.918
28	IBANEZ VALLEJOS MARIA CRISTINA PATRI	91.918
29	MALDONADO VASSALLO MARIA ALEJANDRA	44.674
30	CESARI URBINA CLAUDIA PATRICIA	91.918
31	GARCIA MARQUEZ MONICA DEL PILAR	44.674
32	ESTEVEZ RIVAS ROBERTO GUILLERMO	91.918
33	BUSTOS TORRES BERTA CRISTINA	91.918
34	GARATE REYES MARGARITA CECILIA	91.918
35	SANZ TEJERA JOSE LUIS	91.918
36	MORENO OLIVEROS EDUARDO	44.674
37	SANHUEZA MENDOZA MARIA DE LOS ANGELES	91.918
38	ITURRIA LOPEZ CARLOS ALEJANDRO	91.918
39	TAMAYO ZAVALA JORGE HERNAN	91.918
40	ABARZA ABARZA BEATRIZ EUGENIA	44.674
41	BOVONE ZEREGA PAMELA ELENA	91.918
42	KOENIGER RAMOS MARIA ISABEL	44.674
43	MORALES AQUEVEQUE RAUL ENRIQUE	91.918
44	CELAYA PATERNO JULIANA ADRIANA	91.918
45	CIMMA BOZO CATERINA LAURA	91.918
46	SANHUEZA SAN MARTIN ELSA INES	44.674
47	ADRIAZOLA COSTA MARIA INES	91.918
48	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCA VICTORIA	91.918
49	TAPIA BENAVIDES MONICA CONCEPCION	91.918
50	SPERANZA ROMEI NORMA BEATRIZ	91.918
TOTAL		4.175.844